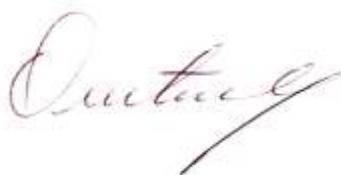


Secretaría, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho, el Proceso Ejecutivo, con radicado 2021-00067, informando que la parte demandante allego constancia de envió de citación para notificación personal del demandado con el C.G.P., y el mismo no se presentó en el término establecido al despacho a notificarse de forma personal ni virtual.



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania, Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Visto el anterior, informe de secretaria, dentro del proceso Ejecutivo, iniciado en este Despacho Judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de **YOLMAN FERNEY ARISTIZÁBAL ARIAS**, con radicado 2021-00067, teniendo en cuenta que el demandado no se encuentra notificado del auto que libró mandamiento de pago en su contra, se hace necesario **REQUERIR** a la parte accionante, a fin de que cumpla con la carga procesal correspondiente y poder continuar con el trámite normal del proceso, lo que deberá hacer en un término de treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación de este auto, so pena de declararse terminado el proceso por desistimiento, conforme lo dispone el artículo 317 en su numeral 1º del Código General del Proceso. Así mismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de junio 04 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 147
Fecha 10 de noviembre de 2021
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

**Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3480e82a4cb140b719e416f00352547fc8b8a857734183bedd1559d86566d97

Documento generado en 09/11/2021 04:57:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**